

cc

Armenia, marzo 11 de 2024



14 MAR 2024

RECIBIDO

Señores

ENTIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO EMTRA

Funza Cundinamarca



HORA: 8:30

FECHA: 18 MAR 2024
003021

REF: DERECHO DE PETICIÓN ARTÍCULO 23 C.N. PRESCRIPCION
COMPARENDOS LEY 769 2002 ARTICULO 159 Y DECRETO 624 DE 1989

JUAN CARLOS QUINTERO CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.952.790 expedida en la ciudad de **FACATATIVÁ CUNDINAMARCA**, actuando en nombre propio, en atención a las previsiones que consagran el **DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICION**, contenidas en el Artículo 23 del Constitución Política, el artículo 13 y siguientes de la **Ley 1437 de 2011**, **Ley 1755 De 2015**, **Ley 019 de 2012** ,me permito solicitarle respetuosamente, en calidad de **PETICIONARIO**, se sirva declarar la configuración de la **PRESCRIPCIÓN LEGAL** en los términos establecidos en el art 26 de la ley 1383 de 2010, de la acción de cobro para que, **OFICIOSAMENTE DECLARE LA PRESCRIPCION** de la sanción que me fuera impuesta con ocasión de la siguiente infracción de tránsito:

COMPARENDO	FECHA	RESOLUCION SANCION	FECHA	COBRQ. COACTIVO	FECHA	VALOR	TIEMPO DE ULTIMA ACTUACIÓN
4206910	20/01/2013	4206910	04/03/2013	656	06/06/2014	977.382	(09) AÑOS (09) MESES (06) DIAS

ST-PTM-SD-003125

Armenia, 09 de abril de 2024

SEÑORES:

contactenos@emtra.com.co

Asunto: Traslado por competencia, solicitud allegada bajo radicado 003021 del 18 de marzo del 2024, interpuesta por el señor Juan Carlos Quintero Castaño.

Cordial saludo,

De acuerdo con el derecho de petición allegado a esta dependencia y una vez revisado el sistema QX interno de nuestra secretaria se evidencia que el señor Juan Carlos Quintero Castaño, no se encuentra como contraventor por el comparendo 4206910 en nuestra secretaria, por tal motivo fue necesario remitirnos a la búsqueda en SIMIT, sistema a nivel nacional donde se evidencia el comparendo antes relacionado, comparendo que reposa en su secretaria.

De acuerdo con lo anterior se hace la respectiva remisión por competencia y se anexa el derecho de petición allegado a esta dependencia, con el fin de darle el trámite correspondiente ante las secretarías anteriormente mencionadas.

Atentamente,

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Revisó: Jorge Jaramillo García - Abogado - Cobro coactivo
Proyecto y elaboro: Juan Felipe Cadena Duran-Cobro Coactivo